



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR
SECRETARIA GENERAL**

SGC

**TRASLADO A LA PARTES DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LAS ENTIDADES OFICIADAS,
PARA QUE SI BIEN A LO TIENEN EJERZAN SU DERECHO DE CONTRADICCIÓN**

FECHA: 23 DE MAYO DE 2017.

MAGISTRADO PONENTE: DR. LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ.

RADICACIÓN: 13-001-33-33-005-2014-00057-01.

CLASE DE ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

DEMANDANTE: CARMEN TATIS PACHECO

DEMANDADO: DAS EN SUPRESIÓN Y OTROS

ESCRITO DE TRASLADO: TRASLADO A LAS PARTES DE DOCUMENTOS APORTADOS POR LAS ENTIDADES OFICIADAS.

OBJETO: TRASLADO DOCUMENTOS.

FOLIOS: 78-88

Las anteriores documentos aportados por DAS EN SUPRESION-ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, se le da traslado legal por el término de tres (3) días hábiles a las partes, para que si bien lo tienen ejercen su derecho de contradicción; de conformidad con lo dispuesto en la providencia de fecha 1 de Marzo de 2017; Hoy, Veintitrés (23) de Mayo de Dos Mil Diecisiete (2017) a las 8:00 am.

EMPIEZA EL TRASLADO: VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE (2017), A LAS 08:00 AM.


JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL

VENCE EL TRASLADO: VEINTISEIS (26) DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE (2017), A LAS 05:00 PM.

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL



Cartagena de Indias DTC. 03 de Mayo de 2017

OFICIO DS - 22 - 12 -4 - STH N° 572

Señores:
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR
Sala de Decisión N° 002
Seccional Bolivar

Referencia: Auto Interlocutorio 205 del 27 de Abril de 2015
Proceso No.130013333005201400057-1
Demandante: Carmen Tatis Pacheco
Demandado: Das en Supresión
Magistrado Ponente: Luis Miguel Villalobos Alvarez.

Cordial Saludo:

En atención a lo solicitado en su oficio fechado Veintiuno (21) de Abril de 2017, nos permitimos dar respuesta a su petición con relación a la vinculación a la entidad de la de la señora Carmen Tatis Pacheco.

Anexo: certificación.

Cordialmente,

CAMILO ERNESTO MANJARRES PAZ
Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestior

Proyecto: Carlos Navas
Reviso: Nubis Cabarcas

SECRETARIA TRIBUNAL ADM
TIPO: APORTED E CERTIFICADFO-005-2014-00057-01
REMITENTE: LUJANA CASTILLA FERNANDEZ
DESTINATARIO: LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ
CONSECUTIVO: 20170545340
No. FOLIOS: 2 ---- No. CUADERNOS: 0
RECIBIDO POR: SECRETARIA TRIBUNAL ADM
FECHA Y HORA: 5/05/2017 08:25:54 AM

FIRMA:

Subdireccion SECCIONAL DE APOYO
CALLE 66 N° 4 - 86 C
TELEFONOS 65696





EL SUSCRITO SUBDIRECTOR SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SECCIONAL BOLIVAR, CON SEDE EN CARTAGENA DE INDIAS,

HACE CONSTAR

Que una vez revisados los archivos de Acta de Posesión y Resoluciones que reposan en la institución se pudo constatar que el señor(a) **CARMEN TATIS PACHECO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No **45.427.393**, fue incorporada a la Fiscalía General de la Nación mediante resolución 0-3433 de fecha 29 de Diciembre de 2011 a partir del 1° de enero de 2012 hasta la fecha. En los actuales momentos se encuentra desempeñando el cargo de **SECRETARIO ADMINISTRATIVO I** en Propiedad en esta Seccional,

Dado en Cartagena de Indias a los dos días (2) del mes de Mayo de 2017.



CAMILO ERNESTO MANJARRES PAZ
Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestion – Bolivar

Elaboró: Carlos N.

**SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION SECCIONAL
BOLIVAR**
C A L L E 6 6 N ° 4 - 8 6 C A R T A G E N A B O L I V A R
T E L E F O N O S 6 5 6 9 6 9 6 F A X 1 1 0 8 . 1 1 0 2

sgtadminbol@notificacionesrj.gov.co

De: Contacto AGN <Contacto@archivogeneral.gov.co>
Enviado el: jueves, 11 de mayo de 2017 10:25 a.m.
Para: sgtadminbol@notificacionesrj.gov.co
Asunto: ID 24835
Datos adjuntos: ID 24835.pdf

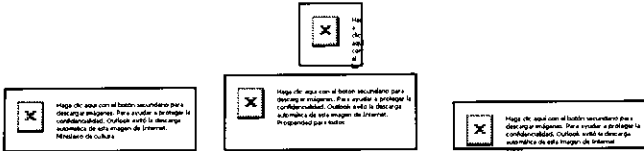


Adjuntamos comunicación del Archivo General de la Nación.

CONFIRMAR RECIBO DE ESTA COMUNICACION

ENVIADO POR GRUPO DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL
NELSON RODRIGUEZ
Supervisor CE (TA15)- Servicios Postales Nacionales 4/72
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
TELÉFONO: 3282888
EXTENSIONES: 845-993

"La información contenida en esta comunicación es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona natural o jurídica a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje, se encuentra prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente".



SECRETARIA TRIBUNAL ADM
TIPO: CONTESTACION OFICIO-2014-00057-01
REMITENTE: CORREO 472
DESTINATARIO: LUIS MIGUEL VILLOBOS ALVAREZ
CONSECUTIVO: 20170545468
No. FOLIOS: 2 --- No. CUADERNOS: 0
RECIBIDO POR: SECRETARIA TRIBUNAL ADM
FECHA Y HORA: 11/05/2017 10:48:40 AM
FIRMA:



Identificador: FeUw#hza 25lu LQRZ 8v61 e: XU P5w=
Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://sedelectronica.archivogeneral.gov.co/SedeElectronica>



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Al contestar cite Radicado 2-2017-00978-SDAS Id: 24835
Folios: 2 Anexos: 1 Fecha: 09 mayo 2017 03:55:54
Dependencia Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA -OAJ
Entidad Destino: JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS.

Handwritten signature

Señores
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR
Doctor Juan Carlos Galviz Barrios
Secretario General
sgtadminbol@notificacionesrj.gov.co
Centro-Avenida Venezuela
Edificio Nacional Primer Piso
Cartagena de Indias - Bolivar

REFERENCIA: Respuesta Requerimiento Judicial Oficio No. 2771-LMVA del 08/05/2017.
Solicitud con el ID Control 24795.

RADICACIÓN: 13001-33-33-005-2014-00057-01
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: CARMEN TATIS PACHECO
DAS EN SUPRESION Y OTROS

Respetado Dr. Galviz Barrios,

En atención al requerimiento judicial efectuado por su honorable despacho al Archivo General de la Nación "Jorge Palacios Preciado", mediante el oficio de la referencia, radicado el 08 de Mayo de 2017, con el ID Control 24795, a través del cual solicita:

"...Remitir a este Despacho con destino al expediente, la Certificación de Vinculación Laboral, donde conste a que entidad fue incorporada la señora CARMEN TATIS PACHECO, con C. C. No. 45.247.393. (...)"

Me permito dar respuesta, informando que revisado el Sistema Aplicativo Kactus y los documentos recibidos en custodia por el Archivo General de la Nación luego de la supresión definitiva del Departamento Administrativo de Seguridad DAS, remito en un (01) folio la certificación original requerida conforme a su petición, suscrita por la Coordinadora de Gestión Humana del Archivo General de la Nación, así:

- Certificación Laboral de la señora Carmen Tatis Pacheco identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 45.427.393, en la que se indica que la Exfuncionaria fue Incorporada a la Fiscalía General de la Nación, en un (01) folio.

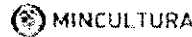
Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura
www.archivogeneral.gov.co / información al ciudadano / sistema de peticiones, quejas y reclamos

E-mail: contacto@archivogeneral.gov.co - Cr. 6 No. 6-91 Tel: 328 2888 - Fax: 337 2019 - Bogotá D.C., Colombia.

Fecha: 2013-12-11 V: 6 GDO-F-01



ARCHIVO
GENERAL
DE LA NACIÓN
COLOMBIA



Lo anterior acorde con lo dispuesto por el Decreto Ley 4057 de 31 de octubre de 2011 "*Por el cual se suprime el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), se reasignan unas funciones y se dictan otras disposiciones*", en concordancia con lo determinado en el artículo 2° del Decreto Reglamentario 1303 del 11 de julio de 2014. "*Por el cual se reglamenta el Decreto 4057*", de conformidad con los archivos recibidos en custodia luego de la supresión definitiva del Departamento Administrativo de seguridad DAS.

La presente comunicación se suscribe en virtud de lo establecido mediante Resolución No. 757 del 27 de noviembre de 2015 "*Por la cual se delega en la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica la facultad de dar respuesta a las peticiones o solicitudes relacionadas con el Archivo General del Departamento Administrativo de Seguridad DAS y del Fondo Rotatorio del DAS*".

Atentamente,

MARIA CLARA MOJICA RODRIGUEZ
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado

Anexos: Un (01) Folio
Proyecto: José Luis Rodríguez Florez – Abogado Contratista-(AGN-DAS)
Revisó: Humberto Vásquez Perdomo – Coordinador Gral. Grupo DAS /AGN

* "**Artículo 2. Archivos generales de la entidad.** La custodia, conservación y administración de los archivos generales del Departamento Administrativo de Seguridad - DAS- en proceso de supresión y del Fondo Rotatorio del DAS, a partir del cierre definitivo del proceso de supresión del DAS, quedarán a cargo del Archivo General de la Nación.

Los archivos generales serán asumidos por la entidad receptora en el estado en que se encuentren y su entrega se formalizará mediante acta suscrita por el Director del DAS en supresión y el Director del Archivo General de la Nación.

Parágrafo 1. **El Archivo General de la Nación queda facultado para expedir las certificaciones laborales y para atender las peticiones o solicitudes relacionadas con el archivo general que recibe en custodia y administración.**

Parágrafo 2. De conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto 4057 de 2011, los archivos generales del suprimido Departamento Administrativo de Seguridad DAS se conservarán conforme a lo dispuesto en la Ley 594 de 2000, los acuerdos y circulares externas expedidas por el Archivo General de la Nación y demás normas aplicables.

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura
www.archivogeneral.gov.co / información al ciudadano / sistema de peticiones, quejas y reclamos

E-mail: contacto@archivogeneral.gov.co - Cr. 6 No. 6-91 Tel: 328 2888 - Fax: 337 2019 - Bogotá D.C., Colombia.

Fecha: 2013-12-11 V: 6 GDO-F-01

Identificador: FeUwIhza 25Iu LORZ 8v6t e1XU P5w+
Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://sedeelectronica.archivogeneral.gov.co/SedeElectronica>



Honorable Magistrado
Luis Miguel Villalobos Álvarez
 Tribunal Administrativo de Bolívar

Expediente No: 13001-33-33-005-2014-00057-01.
Clase de Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: CARMEN TATIS PACHECO
Demandados: DAS EN SUPRESIÓN

Respetado Magistrado Villalobos,

De manera atenta, en cumplimiento de lo ordenado por el Despacho mediante oficio No. 2771- LMVA, recibido por correo electrónico el día lunes 8 de mayo del corriente, allego en un (1) folio certificación suscrita por el Subdirector de Talento Humano de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, en la cual se da fe de que la señora Carmen Tatis Pacheco no ha sido incorporada a la planta de personal de esta entidad.

Cordialmente,

Guadalupe Arbeláez Izquierdo
 Jefe Oficina Asesora Jurídica

SECRETARIA TRIBUNAL ADM

TIPO: RESPUESTA DE MIGRACION COLOMBIA AL OFICIO 2771-LMVA-AL-02
 REMITENTE: GUADALUPE ALVAREZ IZQUIERDO
 DESTINATARIO: LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ
 CONSECUTIVO: 20170545444
 No. FOLIOS: 2 ---- No. CUADERNOS: 0
 RECIBIDO POR: SECRETARIA TRIBUNAL ADM
 FECHA Y HORA: 06/05/2017 01:40:14 PM

FIRMA:

sgtadminbol@notificacionesrj.gov.co

De: Contacto AGN <Contacto@archivogeneral.gov.co>
Enviado el: martes, 09 de mayo de 2017 4:21 p.m.
Para: sgtadminbol@notificacionesrj.gov.co
Asunto: ID 24835
Datos adjuntos: 24835.pdf

04

SEÑORES:**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR**

Doctor Juan Carlos Galviz Barrios

Secretario General

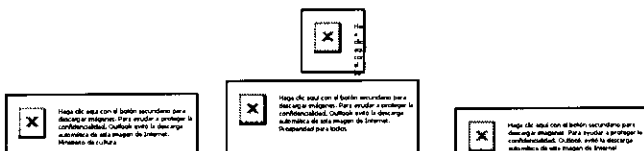
sgtadminbol@notificacionesrj.gov.co

REFERENCIA: respuesta requerimiento judicial oficio No. 2171-LMVA del 08-05-2017 solicitud con el ID 24795**RADICACION:** 13001-33-33-005-2014-00057-01**REFERENCIA:** NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**DEMANDANTE:** CARMEN TATIS PACHECO

Cordialmente,

*Adjuntamos comunicación del Archivo General de la Nación.***CONFIRMAR RECIBO DE ESTA COMUNICACION****ENVIADO POR GRUPO DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL****NELSON RODRIGUEZ****Supervisor CE (TA15)- Servicios Postales Nacionales 4/72****ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN****TELÉFONO: 3282888****EXTENSIONES: 845-993**

"La información contenida en esta comunicación es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona natural o jurídica a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje, se encuentra prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente".

**SECRETARIA TRIBUNAL ADM**TIPO: RESPUESTA A OFICIO MINCULTURA-ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN-
LMVA-BOS

REMITENTE: COREO ELECTRONICO

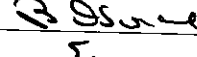
DESTINATARIO: LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ

CONSECUTIVO: 20170545465

No. FOLIOS: 3 ---- No. CUADERNOS: 0

RECIBIDO POR: SECRETARIA TRIBUNAL ADM

FECHA Y HORA: 9/05/2017 04:30:29 PM

FIRMA: 
Σ



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Al contestar cite Radicado 2-2017-00978-SDAS Id: 24835
Folios: 2 Anexos: 1 Fecha: 09-mayo-2017 03:55:54
Dependencia Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA -GAJ
Entidad Destino: JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS:

Señores
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR
Doctor Juan Carlos Galviz Barrios,
Secretario General
sgtadminbol@notificacionesrj.gov.co
Centro-Avenida Venezuela
Edificio Nacional Primer Piso
Cartagena de Indias - Bolivar

REFERENCIA: Respuesta Requerimiento Judicial Oficio No. 2771-LMVA del 08/05/2017.
Solicitud con el ID Control 24795.

RADICACIÓN: 13001-33-33-005-2014-00057-01
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: CARMEN TATIS PACHECO
DAS EN SUPRESION Y OTROS

Respetado Dr. Galviz Barrios,

En atención al requerimiento judicial efectuado por su honorable despacho al Archivo General de la Nación "Jorge Palacios Preciado", mediante el oficio de la referencia, radicado el 08 de Mayo de 2017, con el ID Control 24795, a través del cual solicita:

"...Remitir a este Despacho con destino al expediente, la Certificación de Vinculación Laboral, donde conste a que entidad fue incorporada la señora CARMEN TATIS PACHECO, con C. C. No. 45.247.393. (...)"

Me permito dar respuesta, informando que revisado el Sistema Aplicativo Kactus y los documentos recibidos en custodia por el Archivo General de la Nación luego de la supresión definitiva del Departamento Administrativo de Seguridad DAS, remito en un (01) folio la certificación original requerida conforme a su petición, suscrita por la Coordinadora de Gestión Humana del Archivo General de la Nación, así:

Certificación Laboral de la señora Carmen Tatis Pacheco identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 45.427.393, en la que se indica que la Exfuncionaria fue Incorporada a la Fiscalía General de la Nación, en un (01) folio.

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura
www.archivogeneral.gov.co / información al ciudadano / sistema de peticiones, quejas y reclamos
E-mail: contacto@archivogeneral.gov.co - Cr. 6 No. 6-91 Tel: 328 2888 - Fax: 337 2019 - Bogotá D.C., Colombia.

Fecha: 2013-12-11 V: 6 GDO-F-01



ARCHIVO
GENERAL
DE LA NACIÓN
COLOMBIA

MINCULTURA



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ. EQUIDAD. EDUCACIÓN

Lo anterior acorde con lo dispuesto por el Decreto Ley 4057 de 31 de octubre de 2011 "**Por el cual se suprime el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), se reasignan unas funciones y se dictan otras disposiciones**", en concordancia con lo determinado en el artículo 2° del Decreto Reglamentario 1303 del 11 de julio de 2014, "**Por el cual se reglamenta el Decreto 4057**", de conformidad con los archivos recibidos en custodia luego de la supresión definitiva del Departamento Administrativo de seguridad DAS.

La presente comunicación se suscribe en virtud de lo establecido mediante Resolución No. 757 del 27 de noviembre de 2015 "**Por la cual se delega en la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica la facultad de dar respuesta a las peticiones o solicitudes relacionadas con el Archivo General del Departamento Administrativo de Seguridad DAS y del Fondo Rotatorio del DAS**".

Atentamente,

MARIA CLARA MOJICA RODRIGUEZ
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado

Anexos: Un (01) Folio.
Proyectó: José Luis Rodríguez Florez – Abogado Contratista (AGN-DAS)
Revisó: Humberto Vásquez Perdomo – Coordinador Gral. Grupo DAS /AGN

* "**Artículo 2. Archivos generales de la entidad.** La custodia, conservación y administración de los archivos generales del Departamento Administrativo de Seguridad - DAS- en proceso de supresión y del Fondo Rotatorio del DAS, a partir del cierre definitivo del proceso de supresión del DAS, quedarán a cargo del Archivo General de la Nación.

Los archivos generales serán asumidos por la entidad receptora en el estado en que se encuentren y su entrega se formalizará mediante acta suscrita por el Director del DAS en supresión y el Director del Archivo General de la Nación.

Parágrafo 1. **El Archivo General de la Nación queda facultado para expedir las certificaciones laborales y para atender las peticiones o solicitudes relacionadas con el archivo general que recibe en custodia y administración.**

Parágrafo 2. De conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto 4057 de 2011, los archivos generales del suprimido Departamento Administrativo de Seguridad DAS se conservarán conforme a lo dispuesto en la Ley 594 de 2000, los acuerdos y circulares externas expedidas por el Archivo General de la Nación y demás normas aplicables.

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura
www.archivogeneral.gov.co / información al ciudadano / sistema de peticiones, quejas y reclamos

E-mail: contacto@archivogeneral.gov.co - Cr. 6 No. 6-91 Tel: 328 2888 - Fax: 337 2019 - Bogotá D.C., Colombia.

Fecha: 2013-12-11 V: 6 GDO-F-01

Identificador: FeUw_inza_25lu_LQRZ_8v61_e1XU_P5w=
Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://sedeelectronica.archivogeneral.gov.co/SedeElectronica>



ARCHIVO
GENERAL
DE LA NACIÓN
COLOMBIA



EL GRUPO DE GESTIÓN HUMANA DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO

CERTIFICA

Que revisados los archivos generales entregados por el Departamento Administrativo de Seguridad - DAS y del Fondo Rotatorio del DAS, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1303 de 2014, se encontró que la señora CARMEN TATIS PACHECO identificada con cedula de ciudadanía No. 45.427.393, laboró en dicha entidad desde el 08 de octubre de 1986, retiro a partir del 01 de Enero de 2012, desempeñando como último cargo SECRETARIO 309-05, asignada a la SECCIONAL BOLIVAR en calidad de EMPLEADO PUBLICO mediante relación legal y reglamentaria de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 2400/68.

Observación:

La Sra. CARMEN TATIS PACHECO, fue incorporada a la Fiscalía General de la Nación.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de mayo de 2017, a solicitud del Tribunal Administrativo de Bolívar.

MARIA ALEJANDRA SUAREZ CHOCONTA
Coordinador(a) Gestión Humana

Proyectó: Johanna Leguizamon
Revisó: y. Aprobó: Catalina Caicedo - Luz Stella Pardo



Identificador FeUw ihza 25lu LQRZ 8v61 e1XU P5w= Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a https://sedeelectronica.archivogeneral.gov.co/SedeElectronica



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

REMITENTE

Nombre/ Razón Social: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal:

Envío: RN755577097CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO I BOLÍVAR

Dirección: CENTRO - AVENIDA VENEZUELA EDIFICIO NACIONAL PRIMER PISO

Ciudad: CARTAGENA BOLÍVAR

Departamento: BOLÍVAR

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión: 10/05/2017 15:42:37

Número de cargo: 000700 del 20/05/2017

SECRETARÍA TRIBUNAL ADM

TIPO: RESPUESTA A REQUERIMIENTO OFICIO NO. 2771-LMVA MINCULTURA

REMITENTE: CORREO 472

DESTINATARIO: DESPACHO 002

CONSECUTIVO: 20170545718

Nº FOLIOS: 2 --- Nº CUADERNOS: 0

RECIBIDO POR: SECRETARÍA TRIBUNAL ADM

FECHA Y HORA: 17/05/2017 01:30:01 PM

FIRMA:

al Oficio No. 2771-LMVA del 08/05/2017.

Señores TRIBUNAL ADMINISTRATIVO Doctor Juan Carlos Galviz Ba Secretario General sgtadminbol@notificacionesrj Centro-Avenida Venezuela Edificio Nacional Primer Piso Cartagena de Indias - Bolivar

REFERENCIA: Respuesta Solicitud con el ID Control 24

RADICACIÓN: REFERENCIA: DEMANDANTE:

005-2014-00057-01 NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO CARMEN TATIS PACHECO DAS EN SUPRESION Y OTROS

Respetado Dr. Galviz Barrios,

En atención al requerimiento judicial efectuado por su honorable despacho al Archivo General de la Nación "Jorge Palacios Preciado", mediante el oficio de la referencia, radicado el 08 de Mayo de 2017, con el ID Control 24795, a través del cual solicita:

"...Remitir a este Despacho con destino al expediente, la Certificación de Vinculación Laboral, donde conste a que entidad fue incorporada la señora CARMEN TATIS PACHECO, con C. C. No. 45.247.393. (...)"

Me permito dar respuesta, informando que revisado el Sistema Apicativo Kactus y los documentos recibidos en custodia por el Archivo General de la Nación luego de la supresión definitiva del Departamento Administrativo de Seguridad DAS, remito en un (01) folio la certificación original requerida conforme a su petición, suscrita por la Coordinadora de Gestión Humana del Archivo General de la Nación, así:

Certificación Laboral de la señora Carmen Tatis Pacheco identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 45.427.393, en la que se indica que la Exfuncionaria fue Incorporada a la Fiscalía General de la Nación, en un (01) folio.

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura www.archivogeneral.gov.co / información al ciudadano / sistema de peticiones, quejas y reclamos

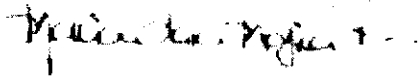
E-mail: contacto@archivogeneral.gov.co - Cr. 6 No. 6-91 Tel: 328 2888 - Fax: 337 2019 - Bogotá D.C., Colombia.

Fecha: 2013-12-11 V: 6 GDO-F-01

Lo anterior acorde con lo dispuesto por el Decreto Ley 4057 de 31 de octubre de 2011 "**Por el cual se suprime el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), se reasignan unas funciones y se dictan otras disposiciones**", en concordancia con lo determinado en el artículo 2° del Decreto Reglamentario 1303 del 11 de julio de 2014, "**Por el cual se reglamenta el Decreto 4057**", de conformidad con los archivos recibidos en custodia luego de la supresión definitiva del Departamento Administrativo de seguridad DAS.

La presente comunicación se suscribe en virtud de lo establecido mediante Resolución No. 757 del 27 de noviembre de 2015 "**Por la cual se delega en la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica la facultad de dar respuesta a las peticiones o solicitudes relacionadas con el Archivo General del Departamento Administrativo de Seguridad DAS y del Fondo Rotatorio del DAS**".

Atentamente,



MARIA CLARA MOJICA RODRIGUEZ
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado

Anexos: Un (01) Folio.
Proyectó: José Luis Rodríguez Florez – Abogado Contratista-(AGN-DAS)
Revisó: Humberto Vásquez Perdomo – Coordinador Gral. Grupo DAS /AGN

* "**Artículo 2. Archivos generales de la entidad.** La custodia, conservación y administración de los archivos generales del Departamento Administrativo de Seguridad - DAS- en proceso de supresión y del Fondo Rotatorio del DAS, a partir del cierre definitivo del proceso de supresión del DAS, quedarán a cargo del Archivo General de la Nación.

Los archivos generales serán asumidos por la entidad receptora en el estado en que se encuentren y su entrega se formalizará mediante acta suscrita por el Director del DAS en supresión y el Director del Archivo General de la Nación.

Parágrafo 1. **El Archivo General de la Nación queda facultado para expedir las certificaciones laborales y para atender las peticiones o solicitudes relacionadas con el archivo general que recibe en custodia y administración.**

Parágrafo 2. De conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto 4057 de 2011, los archivos generales del suprimido Departamento Administrativo de Seguridad DAS se conservarán conforme a lo dispuesto en la Ley 594 de 2000, los acuerdos y circulares externas expedidas por el Archivo General de la Nación y demás normas aplicables.

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura
www.archivogeneral.gov.co / información al ciudadano / sistema de peticiones, quejas y reclamos

E-mail: contacto@archivogeneral.gov.co - Cr. 6 No. 6-91 Tel: 328 2888 - Fax: 337 2019 - Bogotá D.C., Colombia.

Fecha: 2013-12-11 V: 6 GDO-F-01



Identificador FeUw ihza 25fu LQRZ 8v61 e1XU P5w=
Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://sedeelectronica.archivogeneral.gov.co/SedeElectronica>



ARCHIVO
GENERAL
DE LA NACIÓN
COLOMBIA

MINCULTURA



EL GRUPO DE GESTIÓN HUMANA DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO


CERTIFICA

Que revisados los archivos generales entregados por el Departamento Administrativo de Seguridad - DAS y del Fondo Rotatorio del DAS, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1303 de 2014, se encontró que la señora CARMEN TATIS PACHECO identificada con cedula de ciudadanía No. 45.427.393, laboró en dicha entidad desde el 08 de octubre de 1986, retiro a partir del 01 de Enero de 2012, desempeñando como último cargo SECRETARIO 309-05, asignada a la SECCIONAL BOLIVAR en calidad de EMPLEADO PÚBLICO mediante relación legal y reglamentaria de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 2400/68.

Observación:

La Sra. CARMEN TATIS PACHECO, fue incorporada a la Fiscalía General de la Nación.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de mayo de 2017, a solicitud del Tribunal Administrativo de Bolívar.


MARIA ALEJANDRA SUAREZ CHOCONTA
Coordinador(a) Gestión Humana

Proyectó: Johanna Leguizamón
Revisó: y Aprobó: Catalina Caicedo - Luz Stella Pardo